

RESOLUCIÓN DE 1 ABRIL DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE TOLEDO, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS DE LA BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, recoge en su artículo 35, como procedimiento de provisión, el de Promoción Interna Temporal del personal estatutario fijo de los Servicios de Salud.

De conformidad con esta Ley, el Pacto sobre Promoción Interna Temporal del personal Estatutario de las Instituciones Sanitarias de Castilla-La Mancha, publicado mediante Resolución de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración (D.O.C.M. nº 164, de 24 de agosto), regula el procedimiento para la constitución de las Bolsas de promoción interna temporal.

Establece en su artículo 7.2, que la bolsa, con vigencia indefinida, tiene carácter de abierta y permanente, por lo que las solicitudes de nuevo ingreso se podrán presentar en cualquier momento, disponiendo, no obstante, una actualización de la misma cada año.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo,

RESUELVE

1º.- Declarar abierto el plazo de presentación de las solicitudes de **actualización** de los méritos de los/las inscritos/as en la bolsa de promoción interna temporal, en las categorías que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.



2º.- Los méritos actualizables serán los obtenidos entre el **1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025**.

3º.- El plazo de presentación de solicitudes será del **2 de abril al 2 de mayo de 2025**, ambos incluidos. Junto a la solicitud que se adjunta a esta Resolución como Anexo II, se aportará el impreso de autobaremación, Anexo III, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados, con excepción de los servicios prestados en el Complejo Hospitalario Universitario de Toledo, que se comprobarán de oficio.

4º.- Para las **nuevas inscripciones** presentadas dentro del plazo de actualización, se computarán todos los méritos **alegados** hasta el 31 de marzo de 2025. Sin embargo, el personal que haya presentado su solicitud de ingreso en la bolsa de promoción interna temporal con anterioridad a esta convocatoria, y que, por tanto, aún no forme parte de la misma, deberá presentar la solicitud de actualización en caso de querer aportar nuevos méritos.

5º.- Una vez realizada la baremación, se publicarán los listados provisionales por categorías en el tablón de anuncios de la Intranet del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo, incluyendo la relación de aspirantes admitidos con su orden de puntuación, así como de los excluidos, indicando la causa de su exclusión.

6º.- Los interesados podrán formular reclamaciones a los listados provisionales en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación. Resueltas las reclamaciones, se publicarán los listados definitivos en la forma prevista para los provisionales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.



Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 1 de abril de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

(Resolución de 20-11-2023, del Sescam sobre delegación de competencias. DOCM nº 233, de 5 de diciembre de 2023)

A blue ink signature is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text "Sescam COMPLEJO HOSPITALARIO" around the top and "GERENCIA" at the bottom, with a stylized 'S' in the center.

Sagrario de la Azuela Gómez

ANEXO I
CATEGORÍAS CONVOCADAS

| CATEGORIA | GRUPO DE CLASIFICACIÓN |
|---|------------------------|
| MÉDICO DE ADMISION, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN CLINICA | A1 |
| FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA | A1 |
| FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA | A1 |
| ENFERMERO/A | A2 |
| ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENF OBSTÉTRICO- GINEC.(MATRONA) | A2 |
| ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL | A2 |
| ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA DEL TRABAJO | A2 |
| FISIOTERAPEUTA | A2 |
| LOGOPEDA | A2 |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL | A2 |
| TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO DE ANATOMIA PATOLOGICA | C1 |
| TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO DE LABORATORIO | C1 |
| TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO DE RADIOTERAPIA | C1 |
| TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO RADIODIAGNÓSTICO | C1 |
| TÉCNICO GRADO MEDIO SANITARIO: CUIDADOS AUX. ENFERMERIA | C2 |
| GRUPO TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA | A1 |
| BIBLIOTECARIO/A | A1 |
| INGENIERO/A SUPERIOR | A1 |
| PERSONAL TECNICO TITULADO SUPERIOR (PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES) | A1 |
| TRABAJADOR/A SOCIAL | A2 |
| GRUPO DE GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA | A2 |
| INGENIERO/A TÉCNICO | A2 |
| PERSONAL TÉCNICO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | A2 |
| COCINERO/A | C1 |
| GRUPO ADMINISTRATIVO F.A. | C1 |
| PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO (PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES) | C1 |
| GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 |
| TELEFONISTA | C2 |
| ELECTRICISTA | C2 |
| FONTANERO/A | C2 |
| CALEFACTOR/A | C2 |

| CATEGORÍA | GRUPO CLASIFICACIÓN |
|--------------------------------|---------------------|
| MECANICO/A | C2 |
| FOTÓGRAFO/A | C2 |
| GOBERNANTA | C2 |
| CONDUCTOR/A | C2 |
| PELUQUERO/A | C2 |
| JEFE/A DE PERSONAL SUBALTERNO | C2 |
| ENCARGADO/A PERSONAL DE OFICIO | C2 |
| CELADOR | E |
| PINCHE | E |

NOTA INFORMATIVA:

El personal estatutario fijo del Complejo Hospitalario de Toledo que reúna los requisitos para acceder a una plaza de Licenciado Sanitario (Grupo A1) que no aparezca en el presente Anexo y esté interesado en acceder a la misma mediante la Promoción Interna Temporal, podrá presentar solicitud.

Para las categorías de Prevención de Riesgos Laborales será necesario acreditar que se está en posesión del Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en cualquiera de sus especialidades.





ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE TOLEDO

NUEVA INSCRIPCIÓN

ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS

CATEGORÍA SOLICITADA PARA P.I.T.

CATEGORÍA DE ORIGEN

CENTRO EN EL QUE PRESTA SERVICIOS

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

I. DATOS PERSONALES.

1º APELLIDO 2º APELLIDO

NOMBRE DNI/PASAPORTE

DOMICILIO CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO PROVINCIA

TELÉFONO FAX E-MAIL

II. DOCUMENTACION APORTADA. (Señale con un X en su caso, e indique el título y el nº de documentos)

Titulación: _____

Certificado/s de Servicios Prestados: Nº de documentos: _____

Certificado/s de Cursos Formativos: Nº de documentos: _____

III. AUTOBAREMACIÓN: TOTAL PUNTOS

El abajo firmante, SOLICITA ser admitido en la Bolsa de Promoción Interna Temporal para la categoría expresada, manifestando asimismo que cumple las condiciones exigidas y son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo: El interesado/a.

DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE TOLEDO



ANEXO III

AUTOBAREMACIÓN

Nombre y apellidos

8.1. Experiencia profesional:

a) Servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en la misma categoría a la que se opta:

- Número de días

X 2 puntos: TOTAL PUNTOS

b) Servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en distinta categoría a la que se opta:

- Número de días

X 1 punto: TOTAL PUNTOS

a) Refuerzos: (1 mes o la parte proporcional por cada 150 horas o fracción realizada).

- Número de meses en la misma categoría

X 60 puntos: TOTAL PUNTOS

- Número de meses en distinta categoría

X 30 puntos: TOTAL PUNTOS

8.2. Formación continuada: (puntuación máxima 2.000 puntos).

Por diplomas o certificados relacionados directamente con la categoría o especialidad a la que se opta, obtenidos en cursos.

- Número de horas

X 4 puntos: TOTAL PUNTOS

TOTAL PUNTOS: